



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 071 DE 2010

(Acta No. 033 del 30 de agosto de 2010)

Por la cual se autoriza la apertura de inscripciones para los Programas Técnica Profesional en Producción Avícola y Técnica Profesional en Producción Porcícola para el segundo período académico de 2010

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico “Aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado”.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria No. 033 del 30 de agosto de 2010, consideró la apertura de las inscripciones para los Programas Técnica Profesional en Producción Avícola y Técnica Profesional en Producción Porcícola, para el segundo período académico de 2010.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. AUTORIZAR la apertura de inscripciones para los Programas Técnica Profesional en Producción Avícola y Técnica Profesional en Producción Porcícola, para el segundo período académico de 2010, así:

**CALENDARIO ACADEMICO
SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2010**

| | |
|--------------------------------------|--------------------------------|
| Venta de formularios e inscripciones | 01 al 11 de septiembre de 2010 |
|--------------------------------------|--------------------------------|

ARTICULO 2º. ESTABLECER que la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de agosto de 2010.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario